

ESTADO 090 CAUCA del 11 de junio de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2022-42342	Municipio de la Vega - Cauca	Oscar Fernando Molano Ordoñez	6.254.321	Auto 209 del 17-04-2024, por el cual se decretan unas medidas cautelares en el proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición a resolverse por este despacho y/o apelación a desatarse por la Contraloría Delegada Intersectorial de la Unidad de Responsabilidad Fiscal que por reparto corresponda, los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la des fijación del estado, que deberán ser remitidos a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo jhonattan.fabara@contraloria.gov.co.	9
		Angel Leandro Gallardo Burbano	1.060.988.012		
		Consortio Acueducto la Vega 2019 - RL Laura Marcela Perea Vega	1.112.474.523		
		Laura Marcela Perea Vega	1.112.474.523		
		Confianza	860070374-9		
PRF 80193-2020-38200	Municipio de Guachené - Cauca	Oliver Carabalí Banguero	76.042.273	Auto 312 del 05-06-2024, por el cual se ordena el archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	78
		Eliecer Banguero González	76.140.864		
		Jesús Arbey Villegas	76.234.589		
		Mar Yury Banguero Chara	34.711.859		
		Jorge Santos Acosta	16.631.948		
		Seguros del Estado	860009578-9		

El presente Estado se fija hoy 11 de junio del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 11 de junio del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.